

**Resolución No. 0024-2024**

**EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, de acuerdo al Orden del Día de la Séptima Sesión de Directorio efectuada el día 17 de abril de 2024, el numeral 7) es el siguiente tema: "*PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO ORGÁNICO DE APPB*";

Que, durante el tratamiento de este punto del orden del día, la Ing. Gladys Feijoó Feijoó, Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano realizó una exposición sobre la situación actual del trámite del rediseño de la Estructura Organizacional de la entidad;

Que, la Gerencia General con oficio APPB-APPB-2024-0169 del 11 de abril de 2024 ha solicitado a la Subsecretaría de Presupuesto el dictamen presupuestario para la creación de 5 puestos de nivel jerárquico superior (direcciones) y el presupuesto disponible para efectuar dichas contrataciones para este año;

-En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

**RESUELVE:**

Artículo Único. - Disponer a la Gerencia General remita a Directorio el proyecto de estatuto orgánico por procesos validado en el año 2021 por el Ministerio de Trabajo, para conocimiento y revisión; así como también, se remita la comunicación enviada al Ministerio de Economía y

Resolución No. 0024-2024

Pág. 2

Finanzas solicitando la aprobación de las cinco direcciones para APPB, con la justificación correspondiente a dicha solicitud.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro.



Mgs. Viviana González Cervantes  
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB